

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2012, sobre composición de los tribunales de las tesis doctorales.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución del Rector de 26 de diciembre de 2011 (D.O.C.M. nº 253 de 29 de diciembre), y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 14 del Real Decreto 99/2001, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (B.O.E. nº 35 de 10 de febrero de 2011), previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha.

He resuelto:

Que los tribunales encargados de evaluar las tesis doctorales depositadas a partir del 1 de septiembre de 2012 en nuestra Universidad estén formados por tres miembros, de los cuales al menos dos serán externos a la Universidad de Castilla-La Mancha y, en su caso, a las instituciones colaboradoras en la Escuela o Programa de Doctorado de que se trate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 99/2001, de 28 de enero.

Esta Resolución entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2012.

Ciudad Real, 18 de julio de 2012

P.D. El Vicerrector de Investigación y Política Científica
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA